



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9712
(Octubre 3 de 2012)**

“Por el cual se crea, transitoriamente, un cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, en cumplimiento de un fallo de tutela en primera instancia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Estado, en fallo de tutela del 18 de mayo de 2011, ordenó lo siguiente:

(...) “Como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho, ORDÉNESE a la Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Tribunal Administrativo del Magdalena, reintegrar a la señora Irene Patricia López Bovea al cargo que ocupaba, o en otro de igual o superior categoría;...”

Que es imperativo dar cumplimiento a las referidas sentencias judiciales, por lo cual,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. *Creación de un cargo.* Crear transitoriamente, a partir del 4 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, en cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Consejo de Estado a favor de la señora Irene Patricia López Bovea.

ARTÍCULO 2º.- *Nominación.* El nombramiento en provisionalidad del cargo lo efectuará el respectivo nominador, dando cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado.

ARTÍCULO 3º.- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal.* La presente decisión cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23512 de 2012, por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE/HRR/lmvj